

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 16 de octubre de 2015.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6792 /VISTOS:

1. El D.A. N° 7458 de fecha 02.12.14 que aprueba el expediente Técnico del proyecto denominado "Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas-Plazuela San Francisco, código Bip 30085330-0".
2. El D.A. N° 442 de fecha 26.01.14 que adjudico la citada obra a la empresa Constructora Pedro Avilés R. y Cía. Ltda. Conavil Ltda.
3. El D.A. N° 1849 de fecha 20.03.15 que aprueba el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Conavil Ltda. y al I. Municipalidad de Quillota.
4. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.03.15 que da inicio a la ejecución de las obras y establece la fecha de termino para el día 18.10.15.
5. La carta solicitud de la Empresa Conavil Ltda. solicitando aumento de plazo de ejecución para las obras del proyecto citado precedentemente.
6. El ORD. N° 31/1/2 2818 de fecha 23.09.15 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del GORE, que remite la Res. Af. N°97 del 14.08.15 que modifica el Convenio Mandato entre la I. Municipalidad de Quillota y el Gobierno Regional de Valparaíso.
7. Lo solicitado por el Director de Obras Municipales en su Ord. N° 749 de fecha 15.10.15, que solicita dictar Decreto, respecto del aumento de plazo para la obra "Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas-Plazuela San Francisco" en 45 días corridos, contados desde la fecha original de término del 18.10.15 hasta el 02.12.15, y la aprobación del Convenio Mandato por aumento de obra.
8. La resolución Alcaldicia al pie de Ordinario N° 749 de fecha 15.10.15 del Director de Obras Municipales.
9. La necesidad de aumentar el plazo de ejecución de la citada obra hasta el día 02.12.15, estableciendo la obligación de termina la pavimentación de calzadas y aceras de la Plaza de Armas para el día 10.11.15, de manera de restituir oportunamente la circulación vehicular y peatonal de manera regular, de manera tal de poner término a la alta congestión que ha provocada la ejecución de las obras.
10. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **Apruébese** el aumento de plazo de ejecución de 45 días corridos de la obra denominada "Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas-Plazuela San Francisco código BIP 30085330-0, desde el día 18.10.15 hasta el día 02.12.15

SEGUNDO **Apruébese** la Modificación del Convenio Mandato de la citada obra, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota, que aumenta la inversión en \$163.470.184.- quedando esta en un total de \$2.626.321.889. según Res. Af. N° 97 del 14.08.15 con Toma de Razón de la Contraloría Región de Valparaíso, de fecha 15.09.15

TERCERO **Proceda** la Unidad Jurídica a la Modificación del Contrato respectivo en lo atingente al presente decreto.

CUARTO **Proceda** Unidad Técnica para el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
ALCALDE (S)

Distribución: 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Jurídico 4. DOM 5. Secplac6. Comunicaciones 7. ARCHIVO